

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Juventud

- 43** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, dictada en ejecución de sentencia estimatoria de recurso contencioso administrativo, interpuesto por Dña. Eloísa Jiménez Rocamora, contra la resolución de 18 de julio de 2017, por la que se anuncian las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso y de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo, convocado por resolución de 26 de abril de 2017.*

Doña Eloísa Jiménez Rocamora, interpuso recurso de alzada contra la Resolución de 18 de julio de 2017, por la que se anunciaban las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso y de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 26 de abril de 2017.

Con fecha 4 de abril de 2018, la Dirección General de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid, emitió Resolución al citado recurso desestimatoria para sus intereses.

De conformidad con el procedimiento administrativo, la actora promovió la interposición de un recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 847/2018 contra la Resolución anterior, que se sustanció con la sentencia firme número 1399/2020, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Madrid, de fecha 21 de septiembre de 2020, fallo favorable a sus intereses.

En ejecución de la mencionada sentencia firme número 1399/2020, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Novena y Décima del Título I y Anexo IX de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18 del Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud,

RESUELVE

Primero

En aplicación de lo estimado en el fallo de la sentencia citada, asignar en el procedimiento selectivo al Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 26 de abril de 2017, a doña Eloísa Jiménez Rocamora con DNI número *****9459, participante en el referido concurso-oposición, en la especialidad de Lengua extranjera: Inglés, una puntuación total en la fase de concurso de 5,8333, lo que le confiere una puntuación global en el procedimiento selectivo de 6,8609 puntos, lo que comporta que ha sido seleccionada con el número de orden 385.1

Segundo

Tal como se incluye en Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el Capítulo I del Título III del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de ingreso en la Función Pública Docente es el de concurso-oposición y consta de las fases de oposición, concurso y prácticas, conforme a esta legislación se establece en la Base Novena del Título I y Anexo IX de la Resolución de la citada convocatoria, que es necesario realizar una fase de prácticas para poder superar el proceso selectivo.

Tercero

Por otra parte, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Resolución de 7 de febrero de 2019 (“Diario Oficial de Castilla-La Mancha” del 12; “Boletín Oficial del Estado” de 13 de febrero), convocó procedimiento de “concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas es-

pecialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad”.

Doña Eloísa Jiménez Rocamora, participó en el citado procedimiento, por el turno libre en la especialidad de Lengua extranjera: inglés, resultando seleccionada y figurando en las listas publicadas por las comisiones de selección según Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la mencionada Consejería, de fecha 31 de julio de 2019.

Cuarto

Concluidas todas las fases, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Resolución de 15 de septiembre de 2020 (“Diario Oficial de Castilla-La Mancha” del 21), aprobó el expediente del proceso selectivo.

Quinto

En el “Boletín Oficial del Estado” de 26 de abril de 2021, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se publicó Orden EFP/389/2021, de 17 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 7 de febrero de 2019, en cuyo Anexo aparecen relacionados, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

En el mencionado Anexo, página 48138, figura en la especialidad de Lengua extranjera: inglés, doña Eloísa Jiménez Rocamora con una puntuación de 6,8033 puntos.

Sexto

De conformidad con lo especificado en los apartados precedentes, doña Eloísa Jiménez Rocamora, por Resolución de 15 de septiembre de 2020, es declarada apta en la fase de prácticas, fase preceptiva y obligada para poder ser propuesta al Ministerio de Educación y Formación Profesional como funcionaria de carrera por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Al haber llegado la firmeza de la citada sentencia 1399/2020 citada en el preámbulo de esta Resolución, el 14 de diciembre de 2020, ha sido preciso esperar a la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, del nombramiento de la interesada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a propuesta de la Comunidad de Castilla la Mancha, hecho que se ha producido, como ya se ha indicado, en el “Boletín Oficial del Estado” de 26 de abril de 2021.

Séptimo

Por todo lo anterior, a efectos de ejecutar la sentencia firme número 1399/2020 mencionada, esta Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, propone al Ministerio de Educación y Formación Profesional, el nombramiento como funcionaria de carrera a doña Eloísa Jiménez Rocamora con efectos del 1 de septiembre de 2018, con el número de orden 385.1 (6,8609 de puntuación global), entre los seleccionados siguientes:

- Gil Hermoso, Rocío, DNI *****3026, con una puntuación global de 6,8626 y número de orden 385 y Abad Gómez, Oscar, DNI *****4742, con una puntuación global de 6,8593 y número de orden 386, asignándole el NRP *****945913 A0597.

Octavo

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 5 de mayo de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.437/21)

